

FECHA: 06/02/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GPROFUT
SERIE	20
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/02/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	78.05 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Se resuelve aprobar la remoción de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como Representante Común de los Tenedores, quien permanecerá en funciones hasta que: (i) el Representante Común Sustituto (según dicho término se define más adelante) proteste su cargo a través de la suscripción del Título que ampare los Certificados Bursátiles, y (ii) se lleve a cabo el canje de dicho Título por aquel que se encuentra actualmente en Indeval, y en consecuencia, surta efectos la sustitución del Representante Común".

SEGUNDA. "Se resuelve aprobar el nombramiento de Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más, como Representante Común de los Tenedores (el "Representante Común Sustituto") en el entendido que, entrará en funciones (i) una vez que proteste su cargo con la suscripción del Título que ampare los Certificados Bursátiles, y (ii) se lleve a cabo el canje de dicho Título por aquel que se encuentra actualmente depositado en el Indeval y se aprueba llevar a cabo todos los actos, y celebrar todos los convenios, que resulten necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la sustitución de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (el "Representante Común Sustituido") como Representante Común (la "Sustitución")".

TERCERA. "Se aprueba autorizar y facultar al Representante Común Sustituto, el Representante Común Sustituido y la Emisora para que, a través de sus delegados fiduciarios, representantes legales, apoderados correspondientes con facultades suficientes: (a) celebre los convenios, contratos, instrucciones, solicitudes y/o cualesquier otros actos y/o convenios necesarios y/o convenientes para instrumentar la Sustitución del Representante Común, incluyendo, el convenio de sustitución correspondiente; y (b) presentar y llevar a cabo los actos y solicitudes que sean necesarias para llevar a cabo la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de los Certificados Bursátiles y demás trámites relacionados o accesorios que sean necesarios conforme a la legislación aplicable incluyendo el canje del Título correspondiente ante el INDEVAL. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles manifiestan y reconocen que el Representante Común Sustituido ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones al amparo del Título y de cada uno de los documentos de la Emisión, mismas que han sido satisfechas, en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, por lo que no se reservan reclamación ni acción alguna que ejercitar en su contra por el periodo en el que el Representante Común Sustituido ejerció dicho cargo y por todas y cada una de las acciones y actos realizados durante el mismo, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda".

CUARTA. "Se aprueba llevar a cabo todos los actos, y celebrar todos los convenios, que resulten necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la sustitución de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como Representante Común y se aprueba y se toma nota de que, la Sustitución surtirá sus efectos en la fecha en la que se formalice el canje de dicho título por aquel que actualmente se encuentra depositado en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL") (en adelante, se denominara la "Fecha de Eficacia"). Lo anterior en el entendido de que Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva deberá continuar ejerciendo cualesquiera funciones y cumpliendo las obligaciones que le corresponden conforme al Título que ampara los Certificados Bursátiles, incluyendo sin limitar, la publicación de cualesquiera avisos de derechos a los Tenedores relacionados al pago de intereses o principal o en su caso de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, hasta la Fecha de Eficacia".

FECHA: 06/02/2026

QUINTA. "De conformidad con el artículo 75 de la Ley del Mercado de Valores, se resuelve y aprueba llevar a cabo la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra "GPROFUT 20" ante el Registro Nacional de Valores, así como la sustitución, actualización y canje del Título que ampara los Certificados Bursátiles ante el INDEVAL para hacer constar la Sustitución, así como llevar a cabo todos los actos, suscribir todos los documentos, instrucciones y celebrar todos los convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior ante la CNBV, la Bolsa de Valores correspondiente y el INDEVAL".

SEXTA.- "Se aprueba la designación como delegados especiales de la presente asamblea indistintamente a los señores Mónica Jimenez Labora Sarabia, Alfredo Basurto Dorantes y Javier Eduardo Ortega Labastida y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para formalizar la presente acta, para expedir copias simples o certificadas del acta que les fueren solicitadas, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar todos los trámites, incluyendo, sin limitar, actualizaciones de la inscripción y tomas de nota, que en su caso se requieran en términos de la legislación aplicable, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades y entidades correspondientes".